

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ  
DE LA SELVA**

**SOLICITUD DE LICENCIA (OBRAS)**

**1. DATOS PERSONALES**

D. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I./N.I.F. \_\_\_\_\_, domiciliado a efectos de notificaciones  
en C/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, del  
municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con  
código postal, \_\_\_\_\_.  
Teléfono, \_\_\_\_\_. Tfno. Móvil, \_\_\_\_\_ Fax, \_\_\_\_\_

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE**

D. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I./N.I.F. \_\_\_\_\_, domiciliado a efectos de notificaciones en C/ \_  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, del municipio  
de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con código postal, \_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.  
Teléfono, \_\_\_\_\_. Tfno. Móvil \_\_\_\_\_ Fax, \_\_\_\_\_

\* La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

**3. TIPO DE SOLICITUD (Señale con una X el tipo de solicitud)**

- Licencia Urbanística. (Obras Mayores).
- Licencia Urbanística. (Obras Menores)
- Licencia de Ocupación de Vía Pública vinculada a Licencia Urbanística.
- Comunicación previa / Acto Comunicado.
- Licencia de Obras para Demolición de inmueble declarado en Estado de Ruina.
- Licencia para Legalización de Obras.
  
- NOTA: DEBERÁ MARCARSE ESTA CASILLA CUANDO LA PRESENTE SOLICITUD VAYA ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS O DE APERTURA (ACTIVIDADES INOCUAS).**

**4. DESCRIPCION DE LA OBRA**

---

---

---

---

## 5. EMPLAZAMIENTO DE OBRA

---

---

---

## 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD

### Licencia Urbanística (Obras Mayores):

- Proyecto Técnico, visado por el Colegio Oficial correspondiente. (3 ejemplares).  
- Deberá incluir Plano de situación referido al Planeamiento.
- Estudio (o Estudio Básico) de Seguridad y Salud (1 ejemplar).
- Proyecto de Acceso a Telecomunicaciones. (1 ejemplar. Las viviendas unifamiliares no necesitan).
- Plano detallado de la ocupación de la vía pública, en el que se indique superficie y duración de la misma.
- Fotografías del solar y de las vías a las que éste de frente.

### Licencia Urbanística (Obras Menores):

- Con carácter general:
  - Plano de emplazamiento y situación.
  - Memoria descriptiva de las obras que se van a realizar.
  - Presupuesto desglosado por partidas incluyendo materiales y mano de obra, redactado por un técnico o empresa constructora que vaya a realizar las obras.
  - Dos fotografías en color, cuando se afecte a las condiciones de fachada.
- Para Obras interiores en viviendas, además:
  - Croquis del estado actual y del estado reformado, en el caso de que exista alguna modificación en la distribución.
  - Si se efectúa superposición de pavimento: Certificado de seguridad, firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
  - Si se efectúa la demolición de tabiques o cerramientos: Certificado de seguridad, firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente.
- Para Obras interiores en locales, además:
  - Copia de la licencia de apertura o licencias anteriores.
  - Si se realiza alguna modificación en el interior del local: plano del estado actual y del estado reformado visados.
- Para el vallado de solares y parcelas:
  - Plano de emplazamiento indicando la alineación que seguirá el vallado.

**Presupuesto detallado por partidas incluyendo materiales y mano de obra. Licencia Urbanística para la Instalación de Grúa (Obra Mayor):**

- Proyecto de instalación de la grúa, visado por el Colegio Oficial correspondiente.
- Certificado de idoneidad del terreno, firmado por técnico competente y visado por Colegio Oficial correspondiente.
- Fotocopia de la licencia de obras.
- Fotocopia de la póliza de seguro de la grúa a instalar.
- Estudio/Estudio Básico de Seguridad y Salud de la obra principal al que de servicio la grúa, en el que se contemple dicha instalación.

**Licencia de Ocupación de Vía Pública vinculada a Licencia Urbanística:**

- Si la ocupación se efectúa mediante **CONTENEDOR:**
  - Plano de emplazamiento ubicando el contenedor.
  - Plazo estimado para la ocupación y superficie a ocupar.
  - Fotocopia de la licencia de obras (sino se solicita conjuntamente).
- Si la ocupación se efectúa mediante **PLATAFORMA ELEVADORA O CAMIÓN GRÚA:**
  - Plano de emplazamiento ubicando el vehículo o plataforma.
  - Plazo estimado para la ocupación y superficie a ocupar.
  - Fotocopia de la licencia de obras (sino se solicita conjuntamente).
  - Documentación que acredite que la plataforma o vehículo cumple con las medidas de Seguridad Europea (lo tiene que aportar la empresa propietaria de la plataforma o vehículo)
  - Certificación de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil (lo tiene que aportar la empresa propietaria de la plataforma o vehículo).
- Si la ocupación se efectúa mediante **ANDAMIOS:**
  - Plano de planta viaria que se proyecta ocupar con la instalación, con acotamiento de la acera y calzada (ancho y alto del andamio, distancia a fachada y al bordillo, etc..) con indicación del edificio sobre el que se sitúa.
  - Plazo estimado para la ocupación y superficie a ocupar.
  - Memoria descriptiva de la instalación: sistema de montaje y fijación, anclajes, posibles afecciones sobre el pavimento, mobiliario urbano y paradas de transporte público, y elementos de cubrición tanto en vertical como en horizontal para evitar la caída de material.
  - Presupuesto.
  - Copia de la licencia de obras cuando no se hubiese solicitado conjuntamente.
  - Certificación de la compañía aseguradora que acredite la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

**Notas comunes de todas licencias:**

1. Toda la documentación reflejada, lo es sin perjuicio de que del trámite administrativo resulte necesaria la aportación de otros documentos.

En los supuestos requeridos de licencia de actividad clasificada o de apertura y, además, de licencia urbanística (obras), que son objeto de tramitación conjunta, se aportará toda la documentación exigida para cada una de estas licencias.

## 7. OCUPACION DE VIA PÚBLICA/ESCOBRERA MUNICIPAL

- Que SI NO (táchese lo que no proceda) precisa ocupar la vía pública con (1) ..... para la ejecución de las obras de referencia, con una superficie de .....m<sup>2</sup> y por un plazo de ..... días.
- Que SI NO (táchese lo que no proceda) precisa la utilización de la escombrera municipal para un volumen estimado de escombros de .....m<sup>3</sup>.

(1) Vallas, puntales, contenedor, andamios, etc...

## 8. ACTO ADMINISTRATIVO DE COMUNICACIÓN: Unidad Responsable. Plazos de Resolución y efectos del Silencio Administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en su conocimiento que la solicitud de licencia que Vd. ha formulado en esta Administración, deberá resolverse de la siguiente manera:

- UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Urbanismo.

- PLAZO MAXIMO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD:

Licencias Urbanísticas: 3 meses, conforme a lo establecido en el art. 238.3 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Todo ello sin perjuicio de los supuestos previstos en el art. 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los que se podrán suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere el apartado 5 del artículo 21, el órgano competente para resolver, a propuesta, en su caso, del órgano instructor o el superior jerárquico del órgano competente para resolver, podrá acordar de manera motivada la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación, no pudiendo ser éste superior al establecido para la tramitación del procedimiento, según el art. 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO:

En los supuestos de sujeción a licencia urbanística regulados en esta Ley, transcurrido el plazo de resolución sin haberse notificado ésta, el interesado podrá entender desestimada su petición por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 239 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

## 9. FIRMA DE LA SOLICITUD

Por todo lo expuesto SOLICITA a V.I. que, previos los trámites que procedan, le sea concedida la licencia indicada conforme a la documentación aportada.

En Alcalá de la Selva a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.  
(Firma del solicitante)

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA.**